



C I R C U L A R CSJBOYC20-321

Fecha: 19 de noviembre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCO DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de insolvencia de persona natural no comerciante de Rosalba Ramírez de Rueda”.

**Señores Magistrados y Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

| Oficina que solicita difundir la información  | Dependencia de origen  | Asunto a difundir   |
|---|--|---|
| Consejo Seccional de la Judicatura de Santander mediante radicado EXTCSJBOY20-4895 del 17 de noviembre de 2020. | Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga – Santander, mediante auto del 10 de noviembre de 2020, dentro del proceso bajo radicado número 680014003014-2019-00012-00. | Auto del 10 de noviembre de 2020, dentro del proceso bajo radicado número 680014003014-2019-00012-00, por medio del cual el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga declaró abierto el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante y ordenó oficiar a todos los jueces del país, con el fin de que informen si adelantan procesos ejecutivos, incluso aquellos que se adelante por concepto de alimentos, en contra de la deudora Rosalba Ramírez de Rueda. |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...  
CSJBC/HSN/FAB/